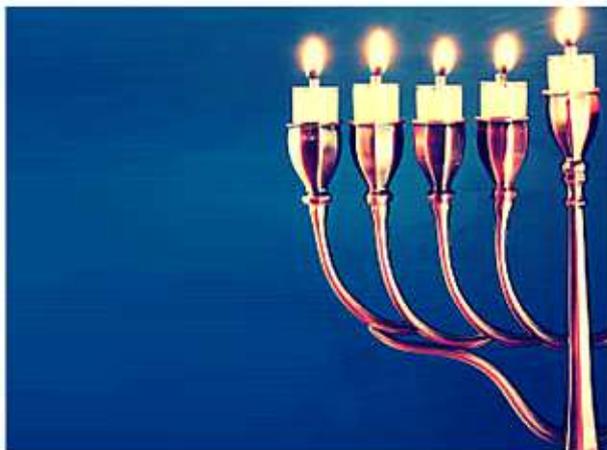


Si es usted solicitante de nacionalidad española por origen sefardí con su expediente paralizado, tome la iniciativa.



Tenemos soluciones para una vía muerta.

Los solicitantes de la nacionalidad española para sefardíes en la encrucijada: o esperar sine die o actuar.

GUILLERMO CALVO. ABOGADO / LARRAURI & MARTÍ ABOGADOS

En octubre de 2019 terminó el plazo para que los descendientes de los judíos sefardíes iniciaran las solicitudes de nacionalidad española al amparo de la Ley 12/2015. En las fechas inmediatamente anteriores hubo una actividad tremenda, formalizándose una ingente cantidad de expedientes “in extremis”, muchos de ellos sin demasiadas posibilidades reales de prosperar: se trataba de solicitantes que simplemente no querían perder la oportunidad de obtener el pasaporte de un país de la Unión Europea, sin tener demasiado claro o mínimamente investigado su origen sefardí, que es el

requisito esencial para adquirir la condición de español, a fin de cuentas.

Las consecuencias de esta avalancha han sido nefastas y lo cierto es que los efectos de esta entrada masiva final de expedientes han sido terribles para los solicitantes que teniendo origen judeoespañol sí se habían molestado en estudiar y en probar su linaje. Personas y familias al completo que, en definitiva, acudieron al procedimiento establecido por la Ley española con los deberes hechos. Muchísimos ciudadanos mexicanos que han cumplido con los requisitos del farragoso procedimiento español están

viendo cómo sus solicitudes están actualmente paralizadas y sin resolver, habiendo pasado bastante más de un año desde que viajaron a España para otorgar el acta notarial.

Y a la lentitud en la resolución de su asunto se le suma una nueva inundación de expedientes que va a terminar de colapsar a una administración saturada, y a la que se le añaden los problemas derivados de la crisis sanitaria mundial.

Si Ud. y su familia se encuentra en esta situación de incertidumbre, tiene dos opciones: esperar resignadamente a que finalmente se resuelva su expediente, ante un atasco de dece-

nas de miles de solicitudes que están en el mismo limbo administrativo, o tomar la iniciativa. Y esto se puede hacer acudiendo a los jueces especializados en el control de la actuación administrativa.

Es comprensible que el solicitante esté literalmente harto de esperar, pero ante un escenario de completa paralización, tomar la iniciativa y buscar la tutela judicial es la solución más razonable. Se trata de eso, o de esperar al menos dos años más (en el mejor de los casos) a que la administración española se desatasque y vaya resolviendo. La acción judicial agilizaría enormemente su asunto, pu-

diendo obtener la resolución en un plazo aproximado de seis meses desde su inicio.

Si Ud. ha cumplido con los requisitos de la Ley, y la Administración española no resuelve, tiene derecho a acudir a la vía judicial. Larrauri y Martí es un Despacho de Abogados de España con una amplia experiencia en la asistencia a clientes de todo el mundo en la tramitación de sus expedientes de nacionalidad española para descendientes de sefardíes, así como en la práctica ante los tribunales en litigios de esta naturaleza.

Contenido Nativo.

C/ Serrano, 45, 3º - Madrid (Spain)

Llámenos: 0034 914 362 399

Escríbanos: info@laurimarti.es

o visite www.laurimarti.com



LARRAURI & MARTÍ
Abogados

**ESPECIALISTAS EN LA OBTENCIÓN DE LA NACIONALIDAD
ESPAÑOLA Y PORTUGUESA PARA SEFARDITAS**